



AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLE LAS ESCUELAS

#### 1. Introducción

El presente expediente tiene como objeto las obras de pavimentación, renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Las Escuelas.

Esta actuación cuenta con una superficie aproximada de 319,80m<sup>2</sup>. Teniendo un ancho de calle de aproximadamente 7,80 metros y una longitud de 41 metros. No presenta desniveles importantes en la actuación.

Con la ejecución de este proyecto se persigue prestar servicios básicos a los que debe dar cumplimiento el Ayuntamiento de Novillas, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 42 y 44 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, entre las que se encuentran, como competencias propias, la pavimentación de las vías públicas urbanas, el suministro de agua y el alcantarillado.

Esta actuación se financiará con el Plan Unificado de Subvenciones (PLUS 2024) de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

La cual se ejecutará de conformidad con el “*Proyecto de ejecución de urbanización de Calle Las Escuelas*”; redactado por LORENTE ARQUITECTOS INGENIEROS, S.L.P., con nº de Registro Colegial 10.087, siendo el autor del proyecto D. Juan Carlos Lorente Castillo, arquitecto colegiado nº 2.387 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, delegación de Zaragoza, con despacho profesional en la Avda. Valencia, 51-53. Torresol, esc.1ª, pral.

#### 2. Descripción de la situación actual y solución adoptada

##### 2.1. Descripción de la situación actual

Las redes de saneamiento y de abastecimiento del municipio de Novillas se construyeron en los años 50, y es debido a su antigüedad que las instalaciones se encuentran



actualmente en un estado de deterioro, por lo que el sistema sufre de pequeñas averías que provocan fugas, no apreciables pero que general un elevado consumo de agua.

Estas filtraciones además de aumentar el gasto en abastecimiento del municipio, pueden provocar con el tiempo problemas de humedades y asientos que pueden afectar a las edificaciones colindantes.

También, el pavimento existente, realizado en hormigón en masa, se encuentra en mal estado tanto en calzada como aceras, suponiendo un riesgo para la circulación de peatones y vehículos, sobre todo para personas con movilidad reducida.

El pavimento actual de la calzada es de hormigón visto, encintado en ambos lados por aceras con bordillo de hormigón prefabricado de 14 cm, a distinto nivel y con pavimento igualmente de hormigón visto. La recogida de aguas pluviales, se realiza mediante sumideros ubicados bajo las aceras y en las esquinas de los cruces con otras calles.

## **2.2. Descripción de la solución adoptada**

Así, la intervención se realiza con el fin de renovar la red de abastecimiento y saneamiento, la última realizada a base de conducto de fibrocemento, y la pavimentación a lo largo de la calle Las Escuelas. Esta de igual manera que las actuaciones ya ejecutadas en otras calles de municipio.

Se ejecuta una nueva red de saneamiento mixta (residuales y pluviales) a base de tubería de PVC incluyendo la renovación de los pozos y los sumideros. De igual manera se ejecutará una nueva red de abastecimiento a base de tubería PE incluyendo las conexiones con las acometidas domiciliarias.

Tras el perfilado y apisonado de las tierras de las zanjas de saneamiento y abastecimiento, se tenderá un manto de zahorras compactadas, de 20 cm de espesor.

Una vez preparada la base, se colocarán los bordillos, de 14 cm, sobre un dado de hormigón en masa de 20 cm que definirá la superficie de la calzada y de las aceras a distinto nivel.

Tras colocar los bordillos, se ejecutará la superficie de la calzada con hormigón armado HA-25, con mallazo, de 20 cm de espesor.

Por último, se ejecutará el adoquinado de las aceras, a base de adoquín prefabricado de hormigón, de color rojo y de dimensiones 20 x 10 x 6 cm, sobre una solera de hormigón en masa, HM-20, de 15 cm.

La intervención mantendrá las rasantes y pendientes actuales. La pendiente de evacuación para el desagüe de las aguas pluviales tendrá un desnivel constante del 2%.

El diseño de las aceras, cumplirá con las condiciones de accesibilidad y uso adecuadas.

El contrato no se divide en lotes, certificando el Arquitecto redactor que el proyecto se refiere a una OBRA COMPLETA, que cumple los requisitos establecidos en los artículos 13, 99, D.A. 2ª.3 y D.A. 3ª.7 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el artículo 125 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y en el artículo 336 del Reglamento de Bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón, constituyendo la misma una obra/fase completa sustancialmente definida y susceptible de ser entregada al uso público.



### 3. Análisis Técnico

Con el objetivo de establecer y concretar las especificaciones a las que debe atenerse la empresa adjudicataria del presente contrato de obras, se detallan en el Proyecto los distintos aspectos a tener en cuenta, y que serán incorporados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello para una optimización técnica de los recursos y de la calidad del proyecto a ejecutar.

El presente contrato presenta los códigos CPV siguientes:

45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles

45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

45232400-6 Obras de alcantarillado

### 4. Análisis Económico

#### a. Valor estimado

Presupuesto de ejecución (PEM)	de material	Valor estimado IVA excluido	IVA	Presupuesto base de licitación
35.509,28 €		35.509,28 €	7.456,95 €	42.996,23 €

1 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES	3.414,41 €
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS	349,38 €
3 RED DE SANEAMIENTO	3.876,37 €
4 RED DE ABASTECIMIENTO	2.032,28 €
5 PAVIMENTACIÓN	16.691,04 €
6 SEGURIDAD Y SALUD	300,00 €
7 GESTIÓN DE RESIDUOS	3.176,25 €
<hr/>	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	29.839,73€
GASTOS GENERALES 13%	3.879,16 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	1.790,38 €
<hr/>	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	35.509,28 €
21 % IVA	7.456,95 €
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>42.966,23 €</b>

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de cuarenta y dos mil novecientos sesenta y seis euros con veintitrés céntimos de euro.



## b. Viabilidad

Este gasto está previsto en la aplicación presupuestaria 2024.1532.61901 y se va a al 98,82 % por Diputación Provincial de Zaragoza y al 1,18 % por el Ayuntamiento de Novillas.

## c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

Por tanto, el estudio de sostenibilidad debe englobar las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de la obra, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que de lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc.

No ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida; la misma cumple el principio de prudencia financiera.

Los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de este Ayuntamiento.

El Presupuesto Municipal vigente para 2023 cuenta con consignación presupuestaria suficiente para financiar la totalidad de la inversión.

Respecto a los ejercicios posteriores, no existen gastos de mantenimiento estructurales que incrementen la carga municipal, ni originen incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, ni de deuda pública.

## 5. Justificación del procedimiento

Importe de los recursos del presupuesto	Valor estimado del contrato según Presupuesto formulado	% sobre los recursos	Órgano de contratación
<b>511.304,64 €</b>	<b>35.509,28 €</b>	<b>6,94 %</b>	<b>ALCALDE</b>

El presente contrato, en atención a su objeto, se califica como contrato de obras, según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



El presente contrato de obras tiene la consideración de contrato administrativo, conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento establecido para la licitación del presente contrato de obras es el abierto simplificado, en función de la cuantía del mismo según el artículo 159.1.a, al ser su valor estimado inferior a dos millones de euros, y se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En concreto, el art. 116 y siguientes, con las especialidades reguladas en dicho artículo 159.

Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

### **1. OFERTA ECONÓMICA. Ponderación de 0 a 75 puntos.**

La puntuación correspondiente a la oferta económica se hallará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{propuesta más baja} \times 75}{\text{propuesta que se valora}}$$

### **2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA. Ponderación de 0 a 10 puntos.**

Se otorgarán 5 puntos por cada año adicional de garantía, respecto al mínimo exigible de 1 año.

### **3. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES. Ponderación de 0 a 15 puntos.**

Se valorará el criterio medioambiental y de calidad y eficiencia y menor generación de agentes contaminantes. Para lo que se tendrá en cuenta el domicilio social del licitador hasta la localidad de Novillas. No se valorará el criterio si no aporta el certificado de la ubicación del domicilio social.

\*se calculará la distancia por carretera, hasta el Ayuntamiento de Novillas (c/ Diputación núm. 10; utilizando la herramienta Google Maps)

Distancia del domicilio social a Novillas	Puntuación
Hasta 10 km	15 puntos
De 10 a 30 km	10 puntos
De 30 a 100 km	5 puntos
Más de 100 km	0 puntos



El plazo de duración del contrato, será el de la de ejecución de las obras, un mes.  
Debiendo finalizar en todo caso, antes del 31 de mayo de 2025.

En Novillas, en la fecha de firma electrónica

El Alcalde

Abel Ulises Vera Irún

